

CHACRAS DE CORIA, 8 de febrero de 2022.**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY:0035355/2021, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva, a partir del UNO (1) de noviembre de 2021, de la agente Mónica Elizabeth GUIÑAZÚ, en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, de carácter efectivo, según Resolución N° 1903/2016-C.S., para el dictado de los espacios curriculares "Fisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica y "Ecofisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables del Departamento de Ciencias Biológicas, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, y en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva, de carácter interino, según Resolución N° 544/2021-D., para el dictado de los espacios curriculares "Fisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica y "Ecofisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables del del Departamento de Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 11 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa al respecto.

Que el motivo de la renuncia se debe a que la agente ha obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de noviembre de 2021, a la Prof. M. Sc. Ing. Agr. Mónica Elizabeth GUIÑAZÚ (CUIL N° 27-13716820-6 - Legajo N° 22.062), en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, de carácter efectivo, según Resolución N° 1903/2016-C.S., para el dictado de los espacios curriculares "Fisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica y "Ecofisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables del Departamento de Ciencias Biológicas, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de noviembre



RESOLUCIÓN DIGITAL

de 2021, a la Prof. M. Sc. Ing. Agr. Mónica Elizabeth GUIÑAZÚ (CUIL N° 27-13716820-6 - Legajo N° 22.062), en el cargo de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva, de condición interino, según Resolución N° 544/2021-D., para el dictado de los espacios curriculares “Fisiología Vegetal” de la carrera de Ingeniería Agronómica y “Ecofisiología Vegetal” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables del Departamento de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer a la Prof. M. Sc. Ing. Agr. Mónica Elizabeth GUIÑAZÚ los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 022/2022 _ _ _ _

MFR